

A saber.

EL Alferez mas antiguo à la primera Plaça vacante del
Teniente.

El mas antiguo Teniente à la de Capitan.

El mas antiguo Capitan a la del Sargento Mayor.

Y el Sargento Mayor a la del Teniente Coronel.

Reservando en mi para siempre la elección de los Coronelos.

Y mando, que à todos se les cuente el tiempo que huyieren
servido en sus primeras Plaças, como se sigue.

Dos años de Alferez para uno de Teniente.

Dos de Teniente por uno de Capitan.

Dos de Capitan por uno de Sargento Mayor.

Dos de Sargento Mayor por uno de Teniente Coronel.

De manera, que si el Alferez que empezare à servir en primero
de Enero 1704. sirve 10. años de Alferez sin mayor grado,
por no faltar ningun Teniente en su Regimiento, gozará à la
espiracion deste termino la pension de 25. escudos al año, y
despues, si aumenta en grado, aumentara la pension à propor-
cion de él, pero si en estos diez años se huyiere adelantado hasta
la Plaça de Capitan, se hará el computo de sus servicios en esta
forma; bien así, como el que aviendo servido en estos diez
años, dos de Alferez, seis de Teniente, y dos de Capitan, se re-
gularán.

Los dos años de Alferez valen

uno de Teniente

Ha servido de Teniente

Los dos de Capitan valen de

Teniente

Y por esta razón debe gozar la pension de Teniente desde los
primeros de Enero espirados, hasta que pueda tener la de Capi-
tan, y esto será segun la continuacion de servicios, cuya nume-
racion se hará así.

Ha servido dos años de Alferez

valen de Capitan

De Teniente valen de Capitan

De Capitan